

Lobos, 26 de noviembre de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Expte. N° 161/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2127**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El expediente N° 161/2002 de este H.C.D., y

CONSIDERANDO: Que lo solicitado en el expediente N° 161/2002, es lo deseado por la Comisión Directiva de la Biblioteca Sarmiento.

Que el padre Bay llegó a la localidad de A. Carboni el 4 de octubre de 1957 para hacerse cargo de la Parroquia “La Sagrada Familia” y enseguida se destacó por su forma de ser, visitando hogares y trabajando arduamente en su misión de pastor.

Que rápidamente el Padre Bay sintió la misma preocupación de los vecinos de la zona, que era el éxodo hacia los grandes centros industriales o grandes ciudades y esta preocupación aumentaba cuando de jóvenes se trataba y es así como concibe un plan estratégico consistiendo en lo siguiente:

- 1) Dotar a cada parcela rural de servicio eléctrico.
- 2) Mejorar las vías de comunicación.
- 3) Propender el mejoramiento de las comunicaciones.
- 4) Estudiar planes para mejorar la salud y la educación en la zona.

Que el 21 de marzo de 1964 se constituye el primer punto de su plan, que fue la conformación de la Cooperativa de Electricidad, Consumo y Servicios de A. Carboni Limitada y su primer conexión se realiza el 20 de junio del 67.

Que dentro los planes estratégicos que el padre Bay sostenía, hubo muchos que no pudo ver realizados como por ejemplo el tendido de la red telefónica, el colegio secundario, la sala de primeros auxilios, el cementerio etc.

Que como bien lo destaca el autor en su libro “El Cura Carboni” el Padre Bay, era una persona que apostaba al futuro, con pensamientos que hasta llegaron a ser utópicos para aquella época, pero él supo ganarse la confianza de su pueblo con tenacidad y es por eso que este H.C.D. considera oportuno lo solicitado para rendirle sincero homenaje al Padre que marcó su paso por estas tierras dejándonos no solo sus enseñanzas sino también sus obras.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

///

///

ORDENANZA Nº 2127

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de "Padre Bay" a la calle que da frente a la capilla "La Sagrada Familia" de Antonio Carboni.-----

ARTICULO 2º: Solicitase al Director del Registro Provincial de las Personas que permita a los vecinos de la nueva calle "Padre Bay" la posibilidad de cambiar el domicilio en forma totalmente gratuita y sin limite de tiempo.-----

ARTICULO 3º: De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-